



Medicina de Familia. SEMERGEN



<http://www.elsevier.es/semergen>

347/3992 - PROGRAMA PROTECCIÓN SOLAR EN AGENTES DE MEDIO AMBIENTE Y CELADORES FORESTALES

M. Artiles González^a, E. Bejarano Domínguez^b, M. Ramblado Minero^c, C. Borrero Corte^d, Y. Puntas Robleda^e, M. Oliva Márquez^f, I. Cavallaro^g, L. Santos Martín^h, M. Gómez Prieto^e y M. Vázquez Valero^e

^aMédico de Familia. ^bMédico de Familia. Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. ^cMédico de Familia. Área Vigilancia de la Salud. Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. ^dÁrea Vigilancia de la Salud. Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. ^eEnfermera del Trabajo. Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Huelva. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía. ^fMédico Residente de 4º año de Medicina Familiar y Comunitaria. UGC Moguer. Huelva. ^gMédico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Huelva. ^hMédico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Valverde del Comino. Huelva.

Resumen

Objetivos: Integrar el consejo sobre protección solar en los reconocimientos médicos laborales a los agentes de medio ambiente y celadores forestales, y promover la instauración de medidas preventivas para evitar la aparición de dichas lesiones.

Metodología: Se realizarán en los reconocimientos médicos laborales, iniciales y periódicos: Exploración y detección de lesiones solares en la piel, en la consulta médica, al hacer el reconocimiento médico laboral, clasificándolas en 4 categorías: Fotoenvejecimiento, Queratosis actínica, Cáncer de piel. Se incidirá en consulta de enfermería, sobre control del uso de EPIS según RD 773/1997 de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas relativas a la utilización de equipos de protección individual, con recomendación de uso de FPS con folleto explicativo. Se realizaran talleres en las delegaciones implicadas sobre la necesidad de protección solar. El programa comenzará en octubre del 2018 y se mantendrá de manera continua integrado en los RML, con evaluaciones periódicas.

Resultados: Se realizará una evaluación del proceso: número de trabajadores que acuden a RML y se incluyen en el programa, número y tipos de lesiones detectadas, control de EPIS usados por los trabajadores y de FPS y número de talleres realizados.

Conclusiones: Los trabajadores que realizan tareas al aire libre, entre ellos los Agentes de Medio Ambiente y los Celadores Forestales, son las personas que más se pueden ver afectadas por lesiones dérmicas debidas a la exposición solar considerándose una exposición profesional. Un adecuado uso de los EPIS por parte de dichos trabajadores puede contribuir a evitar daños a la salud,-siendo los Reconocimientos Medico laborales una oportunidad para reforzar la prevención.

Palabras clave: Daño solar. Salud laboral.